

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES VII

Caracas, lunes 29 de abril de 2013

Número 40.156

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexis José Rodríguez Cabello, como Presidente Encargado del Centro de Estudio Situacional de la Nación (CESNA), adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se otorga al ciudadano Luis Ramón Fernández Delgado, la condecoración «Orden Francisco de Miranda» en su primera Clase «Generalísimo».

Ministerio del Poder Popular de Finanzas ONAPRE

Providencia mediante la cual se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, entre Gastos de Capital, que afecta la Partida Controlada 407.03.02 Transferencias de Capital a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales, Superior al 20%, del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, por la cantidad que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mayleida del Socorro Ortega Morales, como Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INDER

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jackson López Arcia, Consultor Jurídico, de este Instituto.

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

Tribunal Supremo de Justicia Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Felipe José Zambrano, como Director Administrativo Regional del estado Portuguesa de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en calidad de encargado.

Ministerio Público

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Fiscal Provisorio y Fiscal Superior de las Fiscalías que en ellas se señalan del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay, y con competencia plena.

Resoluciones mediante las cuales se crea las Fiscalías que en ellas mencionan del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia en las materias que en ellas se especifican, con sede en Porlamar, adscritas a las Direcciones que en ellas se señalan.

Defensoría del Pueblo

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Teodoro José Zamora Parra, como Defensor Delegado del estado Carabobo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
203°, 154° y 14°

Nº 107

FECHA 29 ABR. 2013

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado según Decreto Nº 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en los numerales 2, 19 y 27 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; 20 numeral 6; artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículos 71 y 72 del Reglamento General de la Ley de Carrera Administrativa, conforme lo previsto en el artículo 4 del Decreto Nº 7.454 de fecha 01 de junio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.436 de la misma fecha, designa al ciudadano Alexis José Rodríguez Cabello, titular de la cédula de identidad Nº V-8.959.785, como Presidente Encargado del Centro de Estudio Situacional de la Nación (CESNA), adscrito a este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
203°, 154° y 14°

Nº 108

Fecha: 29 ABR. 2013

RESOLUCIÓN

Por disposición del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el

numeral 3 del artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1, 6, y 8 de la Ley Sobre la Condecoración "Orden Francisco de Miranda" se les otorga en su Primera Clase "Generalísimo", al funcionario Policial quien con admirable lucha y tesón ha cumplido una excelente labor con extraordinario desempeño, dedicación y abnegación para el resguardo de la seguridad, la paz y el orden interno de la Nación, convirtiéndose en digna referencia de la Revolución Bolivariana. En virtud de lo antes expuesto, y habiendo demostrado todo su profesionalismo en esta labor, se confiere esta honorable distinción:

"ORDEN FRANCISCO DE MIRANDA"
EN SU PRIMERA CLASE "GENERALÍSIMO"

LUIS RAMÓN FERNÁNDEZ DELGADO

C.I. 9.158.952

"Las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; y el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad"



Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Finanzas -
Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 26 - Caracas, 24 de abril de 2013 203º
y 154º

PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto Vigente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 87, Numeral 2, del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación de un Traspaso de Créditos Presupuestarios, entre Gastos de Capital, que afecta la Partida Controlada 407.03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales, Superior al 20%, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT, por la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS BOLÍVARES (Bs.4.788.300), que fue aprobado por esta Oficina en fecha 24 de abril de 2013, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA VIVIENDA Y HÁBITAT Bs. 4.788.300

Acción Centralizada: 620002000 "Gestión Administrativa" " 4.788.300

DE:

Acción Específica: 620002001 "Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo" " 4.788.300

Partida: 4.04 "Activos Reales" " 4.788.300
- Ingresos Ordinarios

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 01.02.02 "Reparaciones Mayores de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación" 75.000
01.02.07 "Reparaciones Mayores de Máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y Alojamiento" 40.000
03.04.00 "Maquinaria y Equipos de Artes" 429.000

04.01.00	Gráficas y Reproducción	
05.01.00	Vehículos Automotores Terrestres	1.800.000
09.01.00	Equipos de Telecomunicaciones	33.300
09.02.00	Mobiliario y Equipos de Oficina	482.000
09.03.00	Equipos de Computación	1.836.000
	Mobiliario y Equipos de Alojamiento	93.000

PARA:

Acción Específica: 620002003 "Apoyo Institucional al Sector Público" " 4.788.300

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones" " 4.788.300
- Ingresos Ordinarios

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas: 03.03.02 "Transferencias de Capital a Entes Descentralizados sin Fines Empresariales" 4.788.300

A0255 "Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda" 4.788.300
Iniciar los procesos presupuestarios de la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda

Comuníquese y Publíquese,

GUSTAVO J. HERNÁNDEZ J.
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPECHO DEL MINISTRO DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE CONSULTORIA JURÍDICA

NUMERO: 019 CARACAS, 23 DE ABRIL DE 2013

203º y 154º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 02 de fecha 22 de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de fecha 22 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y los artículos 19 y 20, numeral 6 ejusdem, este Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MAYLEIDA DEL SOCORRO ORTEGA MORALES**, titular de la cédula de Identidad N° 13.150.148, Directora General de la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y Publíquese,

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA
MINISTRO DEL PODER POPULAR

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA N° 0011-2013
CARACAS, 29 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203° y 154°**

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JACKSON LOPEZ ARCIA**, titular de la Cédula de Identidad número **V-13.056.284**, Consultor Jurídico del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 29 de abril de 2013.

Artículo 3. La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución de la presente providencia.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto N° 26 de fecha 26 de abril de 2013,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 40.155, de fecha 26 de abril de 2013.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA N° 0010-2013
CARACAS, 26 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203° y 154°**

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **LUZ CELESTE VAAMONDE MENDOZA**, titular de la Cédula de Identidad número **V-7.925.717**, Gerente Encargada de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 26 de abril de 2013.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto N° 26 de fecha 26 de abril de 2013,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 40.155, de fecha 26 de abril de 2013.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA N° 0012-2013
CARACAS, 29 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203° y 154°**

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

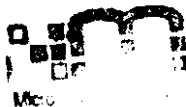
Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ELINOR DEL VALLE GARELLI ZACARIAS**, titular de la Cédula de Identidad número **V-12.547.032**, Gerente Encargada de la Oficina de Administración y Servicios del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 29 de abril de 2013.

Artículo 3. La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución de la presente providencia.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto N° 8.788 de fecha 27 de enero de 2012,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 39.852, de fecha 27 de enero de 2012.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA Nº 0013-2013
CARACAS, 29 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203º y 154º

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **RANDY FLORES PADRÓN**, titular de la Cédula de Identidad número **V-14.045.508**, Coordinador del Despacho del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 29 de abril de 2013.

Artículo 3. La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución de la presente providencia.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto Nº 26 de fecha 26 de abril de 2013,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 40.155, de fecha 26 de abril de 2013.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA Nº 0014-2013
CARACAS, 29 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203º y 154º

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ILENE JOSEFINA LOPEZ BARRADAS**, titular de la Cédula de Identidad número **V- 9.671.937**, Gerente de Estudios y Proyectos del Instituto Nacional de Desarrollo Rural, en calidad de encargada.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 29 de abril de 2013.

Artículo 3. La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución de la presente providencia.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto Nº 26 de fecha 26 de abril de 2013,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 40.155, de fecha 26 de abril de 2013.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA Nº 0015-2013
CARACAS, 29 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203º y 154º

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MARIOTTY ELIZONDO**, titular de la Cédula de Identidad número **V- 12.484.005**, Auditora Interna Encargada del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 30 de abril de 2013.

Artículo 3. La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución de la presente providencia.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto Nº 26 de fecha 26 de abril de 2013,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 40.155, de fecha 26 de abril de 2013.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA Nº 0016-2013.
CARACAS, 29 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203º y 154º

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **WILIAN EDUARDO PEÑA PEREZ**, titular de la Cédula de Identidad número **V-4.172.890**, Gerente General del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 29 de abril de 2013.

Artículo 3. La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución de la presente providencia.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto Nº 26 de fecha 26 de abril de 2013,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 40.155, de fecha 26 de abril de 2013.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA N° 0017-2013.
CARACAS, 29 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203° y 154°

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **WILIAN EDUARDO PEÑA PEREZ**, titular de la Cédula de Identidad número **V-4.172.890**, Gerente de Infraestructura (Encargado) del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 29 de abril de 2013.

Artículo 3. La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución de la presente providencia.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto N° 26 de fecha 26 de abril de 2013,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 40.155, de fecha 26 de abril de 2013.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA AGRICULTURA Y TIERRAS
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
PRESIDENCIA
PROVIDENCIA N° 0018-2013
CARACAS, 29 DE ABRIL DE 2013.
AÑOS 203° y 154°

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, conforme a las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 9 del artículo 140 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YOELI HAZEL ARAUJO ALVARADO**, titular de la Cédula de Identidad número **V-12.931.674**, Gerente de Desarrollo Comunitario del Instituto Nacional de Desarrollo Rural.

Artículo 2. La presente providencia administrativa entrará en vigencia a partir del 30 de abril de 2013.

Artículo 3. La Oficina de Recursos Humanos, queda encargada de la ejecución de la presente providencia.

Comuníquese y publíquese,

ALI FRANCISCO PEÑA RUIZ
Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
según Decreto N° 26 de fecha 26 de abril de 2013,
publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Número 40.155, de fecha 26 de abril de 2013.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0135

Caracas, 29 de abril de 2013
203° y 154°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **FRANCISCO RAMOS MARÍN**, titular de la cédula de Identidad N° 13.336.942, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día dos (02) de abril de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.917 de fecha veinticuatro (24) de abril de 2008, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación del ciudadano **FELIPE JOSÉ ZAMBRANO**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.471.883, quien ocupa el cargo de Analista Profesional III, como Director Administrativo Regional del estado Portuguesa de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en calidad de encargado, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2013.

Comuníquese y Publíquese.

FRANCISCO RAMOS MARÍN
Director Ejecutivo de la Magistratura

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 26 de abril de 2013

Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 491

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

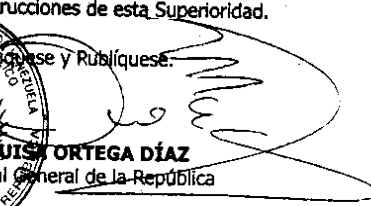
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **RAFAEL AUGUSTO LARIOS ANDUEZA**, titular de la cédula de identidad N° 14.273.387, en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Roberto Alfonso Acosta Garrido, quien pasa a otro destino. El ciudadano Rafael Augusto Larios Andueza, se viene desempeñando como Fiscal Superior del Ministerio Público, de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 26-04-2013 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Regístrese, Comuníquese y Rubíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 26 de abril de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 492

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

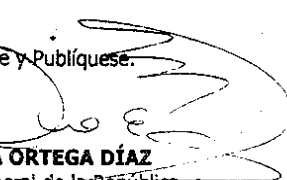
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **ROBERTO ALFONSO ACOSTA GARRIDO**, titular de la cédula de identidad N° 12.589.924, **FISCAL SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público en su parte única, en sustitución del ciudadano Abogado Rafael Augusto Larios Andueza, quien pasa a otro destino. El ciudadano Roberto Alfonso Acosta Garrido, viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 26-04-2013.

Regístrese, Comuníquese y Rubíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de abril de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 456

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que las causas sobre las cuales debe conocer el Ministerio Público, se han incrementado notablemente;

CONSIDERANDO:

Que para el conocimiento de las causas referidas en el Considerando anterior, se requiere acrecentar el número de Despachos Fiscales, asignándoles el personal correspondiente.

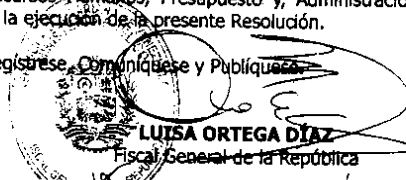
RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la **Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia en materia Contra las Drogas y sede en la ciudad de Porlamar**, adscrita a la Dirección Contra las Drogas.

Artículo 2.- La Fiscalía del Ministerio Público creada mediante la presente Resolución, será dotada con sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto y, Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Rubíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de abril de 2013
 Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 457

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que las causas sobre las cuales debe conocer el Ministerio Público, se han incrementado notablemente;

CONSIDERANDO:

Que para el conocimiento de las causas referidas en el Considerando anterior, se requiere acrecentar el número de Despachos Fiscales, asignándoles el personal correspondiente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la **Fiscalía Décima Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia en materia de Ejecución de la Sentencia y sede en la ciudad de Poramar**, adscrita a la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales.

Artículo 2.- La Fiscalía del Ministerio Público creada mediante la presente Resolución, será dotada con sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto y Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de abril de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 458

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que las causas sobre las cuales debe conocer el Ministerio Público, se han incrementado notablemente;

CONSIDERANDO:

Que para el conocimiento de las causas referidas en el Considerando anterior, se requiere acrecentar el número de Despachos Fiscales, asignándoles el personal correspondiente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la **Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer y sede en Poramar**, adscrita a la Dirección para la Defensa de la Mujer.

Artículo 2.- La Fiscalía del Ministerio Público creada mediante la presente Resolución, será dotada con sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto y Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de abril de 2013
Años 203° y 154°

RESOLUCIÓN N° 459

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 4 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela le asigna al Ministerio Público un conjunto de atribuciones que requieren su pronta y efectiva respuesta;

CONSIDERANDO:

Que las causas sobre las cuales debe conocer el Ministerio Público, se han incrementado notablemente;

CONSIDERANDO:

Que para el conocimiento de las causas referidas en el Considerando anterior, se requiere acrecentar el número de Despachos Fiscales, asignándoles el personal correspondiente.

RESUELVE:

Artículo 1.- Crear la **Fiscalía Décima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Nueva Esparta, con competencia en materia de Proceso y sede en la ciudad de Poramar**, adscrita a la Dirección de Delitos Comunes.

Artículo 2.- La Fiscalía del Ministerio Público creada mediante la presente Resolución, será dotada con sede física, así como del personal, bienes muebles e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Artículo 3.- Las Direcciones de Secretaría General, Infraestructura y Edificación, Recursos Humanos, Presupuesto y Administración y Servicios, quedan encargadas de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

CARACAS, 18 DE ABRIL DE 2013
202° Y 154°

RESOLUCIÓN N° DdP-2013-026

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 13 de diciembre de 2007, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.836, de fecha 20 de diciembre de 2007, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, 11 y 63 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DP-2007-210, de fecha 17 de diciembre de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.838 del día 26 de diciembre de 2007.

RESUELVE:

Designar al ciudadano **TEODARDO JOSÉ ZAMORA PARRA**, titular de la cédula de identidad N° V-7.130.052, como Defensor Delegado del estado Carabobo, a partir del día 25 de abril de 2013.

Comuníquese y Publíquese.

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ
DEFENSORA DEL PUEBLO

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXL — MES VII Número 40.156
Caracas, lunes 29 de abril de 2013

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del
Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

